



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 01 de Agosto de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No. 61 Alcance I	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

<b>ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE POLÍTICO INSTITUCIONAL DEL ESTADO.....</b>	<b>3</b>
--	----------

#### SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Aldama Número 85, Colonia Centro de Iguala, Gro.....	6
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Noreste de la Ciudad de Iguala, Gro.....	6
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Noreste de la Ciudad de Iguala, Gro.....	7

Precio del Ejemplar: \$10.76

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 333/2001-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	7
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro.....	8
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	9
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel de Chilapa, Gro.....	10
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel marcado con el Número 1802 de Chilapa, Gro.....	11
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 22/2005, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	11

# PODER EJECUTIVO

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE POLÍTICO INSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y

### CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones fundamentales que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el rubro de Modernizar y Agilizar las Actividades Administrativas y de Gestión Pública, se encuentra el objetivo de lograr que la organización, operación y gestión gubernamental cumpla con la función primaria de servir plenamente a la ciudadanía, con calidad, eficiencia, confiabilidad y cercanía. Entre

sus estrategias y líneas de acción se encuentran la de modernizar integralmente la función pública para propiciar esquemas de trabajo con calidad y cercanía al ciudadano; así como el de establecer procedimientos administrativos ágiles enmarcados en esquemas de calidad.

Que para cumplir con lo anterior, es necesario establecer mecanismos de innovación, adaptabilidad, transparencia y competitividad, que faciliten la actividad política, el ejercicio de los derechos y el acercamiento cada vez más de las autoridades con los ciudadanos, para fortalecer la confianza en el Gobierno.

Que el Ejecutivo Estatal conforme lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, debe contar con las dependencias y unidades administrativas necesarias para la atención y despacho de los asuntos de su competencia; por lo que para estar en aptitud de facilitar el acercamiento con la población, ha considerado necesario crear la Coordinación General de Enlace Político Institucional del Estado, como un órgano administrativo dependiente directamente del Titular del Poder Ejecutivo

Estatad, para coadyuvar con él en la concreción del propósito antes señalado y lograr el fortalecimiento constante de las relaciones institucionales con los diferentes grupos políticos y sociales, con la base del respeto mutuo y en una constante comunicación franca del Ejecutivo con la población en general.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE POLÍTICO INSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se crea la Coordinación General de Enlace Político Institucional del Estado, como un órgano administrativo que dependerá directamente del Titular del Poder Ejecutivo Estatal y tiene como objetivo el de coadyuvar con él para facilitar el acercamiento con la población y lograr el fortalecimiento constante de las relaciones institucionales con los diferentes grupos políticos y sociales, con la base del respeto mutuo y en una constante comunicación franca del Ejecutivo con la población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Coordinación General de Enlace Político Institucional del Estado, tendrá las funciones siguientes:

I. Dar atención y seguimiento de manera eficaz a los asuntos de carácter político interinstitucional planteados al Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II. Auxiliar en hacer más eficientes los mecanismos de coordinación para canalizar, procesar y dar respuesta a los asuntos relevantes en los que se encuentran involucrados representantes y líderes de organizaciones políticas, con los titulares de las diferentes áreas del Gobierno del Estado;

III. Elaborar la Agenda Política del C. Gobernador;

IV. Maximizar el porcentaje de atención personal a los representantes populares y líderes de organizaciones políticas y sociales;

V. Atender por orden de importancia y prioridad los asuntos políticos planteados a la Coordinación;

VI. Llevar estadística, porcentaje y expedientes de asuntos atendidos y respuesta o instrucción del C. Gobernador del Estado;

VII. Atender y dar seguimiento a los asuntos canalizados a diferentes áreas del Gobierno del Estado;

VIII. Llevar estadística y porcentaje de asuntos planteados y turnados a los titu-

lares de las diferentes áreas del Gobierno del Estado a través de la Coordinación;

IX. Dar seguimiento, atención y respuesta a todos los asuntos interinstitucionales por instrucciones del C. Gobernador del Estado;

X. Turnar y dar seguimiento a todos los asuntos que tengan que resolver las diferentes áreas del Gobierno del Estado, para agilizar los tiempos de respuesta; y

XI. Las demás que le sean encomendadas por el C. Gobernador del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La Coordinación General de Enlace Político Institucional del Estado, contará con un Titular que será designado y removido libremente por el Ejecutivo del Estado y estará bajo el mando de éste.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Para ser Coordinador General de Enlace Político Institucional del Estado, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos, preferentemente guerrerense;

II. Tener experiencia política y administrativa;

III. Gozar de reconocida honorabilidad y prestigio personal, y

IV. No tener antecedentes penales.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La Coordinación General de Enlace Político Institucional del Estado, para el desempeño de sus funciones contará con el personal necesario que las necesidades del servicio requiera y conforme al presupuesto que se le asigne.

### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

**SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.**

Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

Los CC. CESAR MANUEL MORARIOS y RAMON MILLAN CARRETO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Aldama número 85, Colonia Centro, en Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 9.25 metros y colinda con José Guadalupe Ortíz Román.

Al SUR: 9.00 metros y colinda con Calle Aldama.

Al ORIENTE: 24.50 metros y colinda con Lorena Soto Vda. de Sotelo, actualmente con Bernardo y Eulalio Rivera Díaz.

Al PONIENTE: 24.50 metros y colinda con callejón privado del Señor José Guadalupe Ortíz Román, que da salida a la Calle Aldama.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento

del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

### EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. RICARDO SANDOVAL SALGADO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Noreste de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 24.00 mts., colinda con Antonio Kuri Vargasi.

Al SUR: mide 23.43 mts., colinda con Av. Adrián Castrejón.

Al ORIENTE: mide 15.87 mts., colinda con Bartola Sandoval S.

Al PONIENTE: mide 16.19 mts., colinda con Soledad H. Carreto.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. SOLEDAD HILDA CARRETO LOPEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Noreste de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 24.51 mts., colinda con Antonio Kuri Vargasi.

Al SUR: mide 23.44 mts., colinda con Av. Adrián Castrejón.

Al ORIENTE: mide 16.19 mts., colinda con el Sr. Ricardo Sandoval S.

Al PONIENTE: mide 18.94

mts., colinda con Calle sin nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de veintinueve de Junio del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en pública subasta en Primer Almoneda el bien inmueble embargado en autos, deducido del expediente civil número 333/2001-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA MARIA PEREZ SALGADO, en contra de CARLOS GOMEZ ZAVALA y OTRO, ubicado en la Calle Ambrosio Figueroa, esquina con Venustiano Carranza, lote I y 13, manzana 8, Fraccionamiento 20 de Noviembre de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias

---

son las siguientes: al NORTE: en 10.00 metros y colinda con Calle Ambrocio Figueroa; al SUR: mide 10.00 metros y colinda con propiedad privada; al ORIENTE: mide 22.50 metros y colinda con propiedad privada; al PONIENTE: mide 22.50 metros y colinda con Calle Venustiano Carranza; con una superficie total de 225.00 metros cuadrados, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, en vigor, convocando postores por medio de la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el periódico "Vértice", periódico local que es el de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, como son Administración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal y los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, cantidad que corresponde a \$ 302,350.86 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.); se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 07 de Julio del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
LOS BRAVO.  
LIC. CRESCENCIO DE LA CRUZ  
HERNANDEZ.  
Rúbrica.

3-1

---

## AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 10 de Julio del 2006.

Mediante escritura pública número 23,550, de fecha 15 de Junio del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, la Señora CARMEN AGUARIO ALVAREZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN AGUARIO ALVAREZ, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció sus derechos hereditarios y radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor AMANDO MASTACHI SANTAMARIA, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la Señora CARMEN AGUARIO ALVAREZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN AGUARIO ALVAREZ, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.



LIC.MANLIO FAVIO PANO  
MENDOZA.  
NOTARIO PUBLICO No. 16  
Rúbrica.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 100,337, pasada el día doce de Julio del año corriente, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el Señor SAUL THOMPSON GUEVARA, aceptó la parte que le corresponde, respecto a la herencia que le dejó el Señor FRANCISCO THOMPSON ORTIZ, así mismo la Señora NOHEMÍ THOMPSON OLIVARES, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Julio de 2006.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO  
CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en el Distrito Federal, que por escritura pública número 70,995 de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del suscrito, la Señora GUADALUPE CALDERON ARREDONDO, aceptó la herencia que le dejó el Señor DR. ROBERTO DUEÑAS RAMOS, así mismo esta misma aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, 05 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DOS.  
Rúbrica.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el Protocolo de la Notaría Número

Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por escritura pública número 100,401 de fecha diecisiete de Julio del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los Señores VICENTE SÁNCHEZ DE JESUS, CARLOS ALEJO PALMA ORGANES, FELIPE SANCHEZ GARCIA Y CELIA SANCHEZ DE GARCIA, aceptaron la herencia que les dejó la Señora ANGELA SÁNCHEZ NAVARRETE, y así mismo el Señor VICENTE SÁNCHEZ DE JESUS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO  
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. BERNARDITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel, en la Ciudad de Chilapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: mide 7.25 mts., y colinda con el Señor Alfonso Mendoza Méndez.

Al Sur: mide 8.30 mts., y colinda con el Templo de San José y calle de su ubicación de por medio.

Al Oriente: mide 11.04 mts., colinda con la Sra. María Carballedo de Ruiz.

Al Poniente: mide 11.12 mts., y colinda con la Sra. Josefina Carballedo Acevedo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y  
CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. BERNARDITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel marcado con el número 1802, en la Ciudad de Chilapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: mide 8.60 mts., y colinda con el Sr. Alfonso Mendoza Méndez.

Al Sur: mide 8.60 mts., y colinda con el Templo de San José y calle de su ubicación de por medio.

Al Oriente: mide 11.60 mts., colinda con la Sra. María Carballido de Gante.

Al Poniente: mide 11.60 mts., y colinda con los compradores.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

C. AMADO CANDIA APOLINAR.

En la Causa Penal número 22/2005, instruida en contra de AHUITZOL SIERRA VIVAR, por el delito de ABUSOS DESHONESTOS, en agravio de VIRIDIANA YOSADARA ROMERO GARCÍA; la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, con residencia oficial en la Ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, mediante auto de fecha trece de Julio del año en curso, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el careo que le resulta a AMADO CANDIA APOLINAR, con la agraviada VIRIDIANA YOSADARA ROMERO GARCÍA, el denunciante JOAQUÍN ROMERO RIVERA, y las testigos Nelly Nallive Romero García y María Antonieta Espinal Huerta; en tal razón por desconocerse el domicilio y paradero de AMADO CANDIA APOLINAR, con fundamento en el Artículo 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se le cita por medio del presente edicto,

que se publicará por una sola vez en el periódico "A.B.C. de la Montaña", "Diario Nacional El Universal" y el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, para que comparezca al Juzgado antes mencionado, ubicado en Calle Dos Poniente número siete, Barrio de las Animas de la Ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, debidamente identificado, para el desahogo de los careos mencionados.

Huamuxtitlán, Gro., a 13 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
ZARAGOZA.  
LIC. BLANDINA OLIVAREZ  
LUCERO.  
Rúbrica

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

### TARIFAS

INSERCCIONES	
<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.34</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.27</b>

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 234.46</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 503.10</b>

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 411.84</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 811.98</b>

PRECIO DEL EJEMPLAR	
<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 10.76</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 16.38</b>

**ESTE PERIODICO PODRA  
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
FISCAL  
DE SU LOCALIDAD.**